

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 787 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 03 DIC 2014

VISTO:

El Memorando N° 3719-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 26 de noviembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, sobre rectificación del error material incurrido en la Resolución Directoral N° 716-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de noviembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 716-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de noviembre de 2014, se designó al Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Ninaqori en las Comunidades de Veracruz y Chacabamba, del Distrito de Totos provincia de Cangallo- Ayacucho";

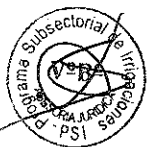
Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Documento de Visto, señala que habiendo verificado que existe error en el nombre de uno de los miembros del Comité de Recepción y Transferencia designado mediante la Resolución Directoral referida en el considerando precedentemente, al consignarse el nombre de Presbítero Wilfredo Pacherras Vargas, cuando corresponde Presbítero Wilberto Pacherras Mendoza, solicita la rectificación pertinente, al amparo del artículo 201° de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece que los errores materiales o aritméticos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; debiendo adoptar la rectificación las formas y modalidades de la comunicación o publicación del acto original;

Que, en consecuencia, es procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego y proceder a rectificar el error material incurrido en la citada Resolución Directoral N° 716-2014-MINAGRI-PSI;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 716-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de noviembre de 2014, en los términos siguientes:

“Artículo Primero.- Designar al Comité de Recepción y Transferencia de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Ninaqori en las Comunidades de Veracruz y Chacabamba, del Distrito de Totos provincia de Cangallo-Ayacucho”, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- *Ing. José Luis Labán Vargas* Presidente
- *Ing. Presbítero Wilberto Pacherras Mendoza*
- *Ing. Hernán Naca Bailón* “



Artículo 2°.- Dejar subsistente en todo lo demás la Directoral N° 716-2014-MINAGRI-PSI.

Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción y Trasanferencia, al Consorcio San Andrés, a la Supervisión, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. *William Pablo Soria Rulz*
Director Ejecutivo